



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0080/2021 I P.O.
UNÁNIME**

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de noviembre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por las y los Diputados Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ortega Máynez, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, a través de sus Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que, se asignen recursos económicos para el Ejercicio Fiscal 2022, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”, que permita dar cumplimiento al artículo 4 constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la región noroeste del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar de forma simplificada a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*< Por más de 60 años los productores agrícolas de la región noroeste del estado de Chihuahua, se han abocado a la tarea de gestionar ante autoridades federales, estatales y municipales el **“Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”**, buscando revertir la difícil y precaria situación económica, de falta de productividad y rentabilidad, y de una carente sostenibilidad que durante mucho tiempo ha vivido el campo.*



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

El Grupo Parlamentario de Morena, **resalta que si seguimos sin el Proyecto Palanganas, continuaremos con un bajo aprovechamiento y problemática ambiental:** El agua de lluvia escurre por el cauce sin control, contándose a lo largo del cauce con 30 presas derivadoras, las cuales se encuentran en situación precaria y con deficiente estructura.

En cada avenida que se presenta se destruyen, siendo necesario realizar, año con año trabajos de rehabilitación o reconstrucción en la mayoría de ellas con un alto costo y atraso para los agricultores.

Aunado a esto, cuando se presentan las lluvias y crece el cauce del río Palanganas, prácticamente se ven pasar los escurrimientos, ya que es cuando menos se requiere el riego y cuando la planta lo requiere ya no se cuenta con el flujo de agua suficiente, situación que limita la producción agrícola, toda vez que impide completar el ciclo de riego y evita la plena satisfacción de las necesidades hídricas para la siembra.

Bajo las condiciones actuales, el riego se tiene que complementar con aguas subterráneas de pozos y manantiales. Esto implica varios problemas:

1. Al limitarse la diversificación de la base productiva, ocasiona bajos rendimientos y alto grado de incertidumbre, una reducida rentabilidad agrícola, grave descapitalización de la economía y bajo nivel de ingresos de los productores que muchos se ven en problemas de carteras vencidas y legales.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

2. Alto consumo de energía eléctrica, generada por los equipos de bombeo. Además de que eleva el costo de producción y disminuye la competitividad de los productores, se traduce en un problema más serio, que es la sobreexplotación del acuífero que está afectando la dotación de agua para consumo humano.

3. Además de la crisis por la escasez hídrica, se ha detectado la presencia de materiales pesados, lo que dificulta aún más la garantía del Derecho humano al agua, en los términos establecidos por la legislación internacional.

Al respecto, es relevante comentar, que en relación a los estudios de la calidad del agua en la región del Valle de Casas Grandes, investigación hecha por el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA), en el acuífero Subterráneo Casas Grandes, siguiendo las normas de la COEPRIS 2017, existe la presencia de arsénico.

Por otra parte, aplicando la norma de la Organización Mundial de la Salud (OMG), la calidad del agua, está fuera de lo establecido, y no es apta para consumo humano. Y en relación al Flúor, aplicando la NOM-127-SSAL-1994 de la COESPRIS, los límites permitidos están por arriba de lo establecido.

Por lo que, la mayor importancia del "Proyecto Presa Palanganas" radica en la posibilidad de dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

Dicho Proyecto se sustenta en el Decreto de creación del Distrito de Riego Casas Grandes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 1954. Instruyendo, a la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) para construir las obras necesarias, y aprovechar en riego de terrenos tanto las aguas superficiales como del subsuelo del Municipio de Casa Grandes del estado de Chihuahua.

Por lo que, al detonar el mismo, se atendería la necesidad de Infraestructura hidroagrícola para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, mediante la construcción de la presa de almacenamiento Palanganas.

También permitiría elevar la productividad de la tierra y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales disponibles, tomando como ventaja la gravedad y pendientes naturales, disminuyendo así, el alto consumo de energía eléctrica en bombas, que actualmente extraen el agua a grandes profundidades del subsuelo.

Lo que conllevaría a incorporar al riego firme una superficie física de 6,516 hectáreas, con el fin de ofrecer a 8,118 habitantes de las localidades una alternativa sustentable para impulsar y diversificar las actividades



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

productivas, con nuevos cultivos, que detonen el desarrollo agropecuario, económico y social.

Por otra parte, este proyecto impactaría positivamente en el desarrollo social y económico de la región y el estado, dando bienestar a 77,568 personas, que comprenden las localidades de Casas Grandes, Juan Mata Ortiz, Colonia Juárez, Sección Enríquez, Guadalupe Victoria, Nuevo Casas Grandes, Sección Hidalgo, Ejido Hidalgo, Buena Fe y Francisco I. Madero.

Así mismo, generaría cientos de jornales, activándose así una fuente de trabajo importante, mitigando los efectos negativos por la pérdida de empleos que se han agravado por la pandemia a casusa del COVID-19.

Los beneficios directos se cuantificaron del valor social de la producción que asciende a \$164,547,020.76 anuales a precios sociales, así como los ahorros por cambio de fuente de suministro de agua de un total de 80 pozos que representan un monto de \$170,131,359 anuales a precios sociales.

Técnicamente se afirma que el Proyecto presa Palanganas contribuirá significativamente a la recarga natural del manto acuífero, de donde, actualmente se extrae el agua para uso público urbano; y con ello mejorará la calidad del agua para los habitantes.

Al ser un proyecto que requiere una inversión global federal de \$1.6 mil millones de pesos, estuvo sujeto a una viabilidad técnica, financiera,



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

económica, social y ambiental, por lo que ha cumplido con rigurosas reglas de operación y normatividad por parte de las autoridades: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Comisión Nacional de Agua y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancias de Gobierno Federal.

Por lo que actualmente dicho Proyecto se encuentra registrado en la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de cartera 2016B000005.¹

Y que, de conformidad al Mecanismo de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se plantea construir la obra en varios ejercicios presupuestales, la cual está prevista se culmine para el año 2024.

Por lo que al día de hoy, el Proyecto en comento cuenta con los requerimientos legales y estudios técnicos debidamente documentados y validados por las Instancias de Gobierno antes referidas, los cuales son: 1) Estudio de factibilidad técnica y económica; 2) Proyecto ejecutivo de la obra civil, eléctrica y mecánica; 3) cuadernos de concurso con catálogo de conceptos y cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción; 4) Dictamen del Experto; 5) Estudio Técnico Justificativo de cambio de uso de suelo; 6) Mitigación de impacto ambiental; 7) Totalmente pagadas las indemnizaciones a los terrenos que serán afectados tanto en el

¹ https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

área que ocupará la cortina, el vaso de almacenamiento y bancos de materiales.

A razón de lo dicho, se requiere del apoyo de todos los sectores y los diferentes niveles de gobierno para que los recursos económicos necesarios sean aprobados e iniciar tan importante obra en el estado de Chihuahua.

No dejamos de observar que el proyecto en mención, ha generado inquietudes diversas sobre poblaciones como Janos y Ascensión, por ello nos comprometemos a que se conozcan a profundidad por parte de todas las poblaciones aledañas al proyecto, los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, a efecto de que este sea un proyecto incluyente que genere beneficios a todas las regiones circundantes.

Reconocemos y celebramos que otras fuerzas políticas, en esta asamblea legislativa se han pronunciado ya al respecto y han expresado la viabilidad del proyecto, estamos en tiempo definitorios para que el propósito pueda ser dotado de presupuesto, por ello, compañeras y compañeros diputados, los invito a que lo aprobemos, incluido el carácter de urgente resolución dado lo limitado del tiempo para que el congreso federal tome decisión al respecto.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos someter a esta soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con carácter de:



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes. > (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de los iniciadores es que esta Legislatura emita un exhorto al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022 se asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

Lo anterior con la finalidad de incorporar al riego firme una superficie física de 6,516 hectáreas, con el fin de ofrecer a 8,118 habitantes de diversas localidades de la región una alternativa sustentable para impulsar y diversificar las actividades productivas, con nuevos cultivos, que detonen el desarrollo agropecuario, económico y social.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

III.- Como lo señalan en su exposición de motivos, por más de seis décadas las personas productoras agrícolas de la región noroeste del estado de Chihuahua, se han abocado a la tarea de gestionar ante autoridades federales, estatales y municipales la construcción de la “Presa de Almacenamiento Palanganas y la Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”, bajo el argumento de revertir la difícil y precaria situación económica, la falta de productividad y rentabilidad, y de una carente sostenibilidad que durante mucho tiempo ha vivido el campo en dicha región.

Cabe señalar que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuenta con un proyecto técnico para la construcción de la Presa de Almacenamiento PALANGANAS y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes, Municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el cual ya se encuentra registrado en la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con la clave de cartera 2016B000005, bajo el número de solicitud 61803, del Ramo 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Unidad, B00 - Comisión Nacional del Agua.

Con lo anterior, se advierte que existe la clara intención por parte del Gobierno Federal de realizar la obra de la construcción de la presa en comento, con la finalidad de detonar el desarrollo de la región por medio de beneficios directos que se cuantificaron obteniendo el excedente neto del valor social de la producción que asciende a \$164,547,020.76 anuales a precios sociales, así



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

como los ahorros por cambio de fuente de suministro de agua de un total de 80 pozos que representan un monto de \$170,131,359 anuales a precios sociales.

IV.- La cuenca de la Presa Palanganas en proyecto pertenece a la región hidrológica No. 34 denominada Cuencas Cerradas del Norte. Esta cuenca ha sido explotada tanto en sus aguas superficiales como subterráneas, lo cual ha sido motivo de control por parte del gobierno federal a través de sus diferentes Secretarías desde 1936 según se advierte de los siguientes documentos oficiales:

- Diario Oficial de la Federación No 24 de fecha 9 de junio de 1936.

Se declara la veda de concesiones de aguas sobre el río Casas Grandes por tiempo indefinido.

- Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 1948.

ACUERDO que declara vedado, por tiempo indefinido, el aprovechar aguas del río Casas Grandes, en el Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.

- Diario Oficial del 6 de julio de 1954.

Siendo Presidente, Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo Ruiz Cortines, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 1954, se decretó el establecimiento del Distrito Nacional de Riego Casas Grandes, Estado de Chihuahua, y se declara de utilidad Pública la construcción de las obras que lo forman y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

V.- Ahora bien, derivado de múltiples señalamientos tanto a favor como en contra del proyecto de presa en comento, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, sostuvimos una reunión el próximo pasado día nueve de noviembre del año en curso, para conocer en primer término los aspectos técnicos del proyecto, así como las posturas de las personas ciudadanas que posiblemente se verán afectadas positiva como negativamente con el mismo.

Es así que asistieron a dicha reunión el Ingeniero José Ángel Félix Sánchez, Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, del Gobierno Federal; los Ingenieros Roque Martínez Amparán y José Eduardo Cardona Mejía, ambos de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado, personas habitantes de los Municipios de Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes y Janos, así como a las compañeras Diputadas Yesenia Guadalupe Calzadías, Ilse América García Solo, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes y Adriana Terrazas Porras, y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

En la cual por más de dos horas se escuchó a todas las personas involucradas en el tema, donde en primer lugar el Ingeniero José Ángel Félix Sánchez, Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, expuso a los presentes los datos técnicos del proyecto, así como que a la fecha se cuenta con los



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

elementos de obra pública en los términos de la legislación aplicable, como son:

- Proyecto Ejecutivo
- Registro en cartera de proyectos de SHCP
- Dictamen del experto
- Propiedad de terrenos
- Permiso ambiental **(En trámite)**
- Autorización del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales **(En trámite)**
- Permiso de construcción interno **(En trámite)**
- Títulos de concesión para aprovechamiento de aguas nacionales

Respecto a las especificaciones técnicas de la obra que se pretende construir nos comentó lo siguiente:

1.- Presa de almacenamiento

Estará constituida por cortina flexible del tipo de materiales graduados, un vertedor lateral con descarga libre alojado en la margen izquierda de la boquilla, una obra de control de gasto para el riego de las 6,516 ha beneficiadas y el gasto ecológico con capacidad útil de 112.20 hm³, longitud de cresta vertedora 40 m y corona a la elevación 1,645.51 msnm, obra de



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

excedencias para desalojar un gasto de 505 m³/s y una obra de toma por conducto a través de la cortina para suministro de 6,000 l/s

2.- Canal Principal y Red de Distribución en Zona de Riego.

El Canal principal es el río Palanganas y Casas Grandes, con esto se dará cumplimiento al caudal ecológico, para conservar la masa forestal y vegetal de la región hidrológica, así mismo, la zona de riego se dividirá en tres secciones y se construirán dos presas derivadoras complementarias para las secciones 2 y 3, la línea principal con canal revestido a cielo abierto y las líneas laterales con tubería, el sistema de riego de la sección 1 será a base un sistema entubado desde la cortina, en general la eficiencia global de todo el sistema asciende a 52.50%.

El sistema de riego consiste en: el entubamiento de la infraestructura que beneficiará 316 ha localizadas cerca de la cortina; el riego para las demás superficies el agua se conducirá por el cauce del río Palanganas hasta el sitio del proyecto de la presa derivadora 1 "La Boquilla", y en este sitio se derivará el agua hacia un canal principal margen derecha, el resto del volumen será conducido a través del río Palanganas o Casas Grandes, hasta llegar al sitio propuesto para la construcción de la derivadora 2 "Los Comunes", en este sitio se derivará el agua hacia dos canales uno por la margen izquierda y el otro por la margen derecha, en ambas zonas de riego mixtas, los laterales se propusieron entubados, de tal manera que el sistema podrá funcionar con una eficiencia



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

global de 52.5%, con este sistema se podrá dar beneficio a las 6,516 ha del proyecto.

3.- Distribución a Nivel Parcelario.

En la red de distribución se instalarán hidrantes a nivel de parcela para el suministro directo del gasto requerido, lo que permitirá el uso eficiente del agua, condición considerada para el dimensionamiento total del vaso.

Así nos comentó que sostuvo previamente una reunión celebrada el 8 de noviembre de 2021, respecto a las observaciones realizadas al proyecto por parte de habitantes de los Municipios de Janos y Ascensión, Presidencia Municipal de Ascensión, así como legisladoras de este H. Congreso, en donde se logró el siguiente Acuerdo:

Acuerdos y/o Compromisos		
No.	Descripción	Responsable(s)
1	Revisar las fuentes de agua de las concesiones que se tienen consideradas en el proyecto, en las cuencas Casas Grandes I y Casas Grandes II	CONAGUA
2	Aclarar respecto al especialista que elaboró la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), respecto a su registro en el padrón de SEMARNAT.	CONAGUA
3	Revisar los alcances de la Manifestación de Impacto	CONAGUA



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

	Ambiental y su correcta Elaboración.	
4	Considerar en el proyecto del camino a Heroínas.	CONAGUA
5	Revisar que la indemnización de las tierras de uso común y el resto de los terrenos del proyecto se hayan realizado de manera completa incluyendo todos los afectados por la obra en el área de inundación del vaso.	CONAGUA
6	Revisión de la metodología del cálculo y criterios para la definición del caudal ecológico.	CONAGUA
7	Revisar la evaluación económica del proyecto, específicamente en los criterios y cálculos de los beneficios, se dice que no se pasa de riego precario, sino que es de tierras de riego a tierras de riego.	CONAGUA
8	Realizar la consulta pública respecto a la obra.	CONAGUA
9	Revisar en el proyecto que se consideraren los daños a obras arqueológicas de la región.	CONAGUA
10	Realizar una descripción exacta del recorrido de los ríos y sus afluentes en las regiones de Casas Grandes, Janos y Ascensión.	CONAGUA
11	Revisar que las concesiones de agua que se consideran en el proyecto, los concesionarios realmente están de acuerdo en ceder el volumen de agua.	CONAGUA



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

Acto seguido, el Ingeniero Roque Martínez Amparán, de la Dirección Técnica de Proyectos Especiales de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado, comentó sobre los beneficios que representaría para los habitantes y las personas productoras agrícolas de la región con la creación de la presa en comento.

De igual manera, las personas representantes de los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, hicieron uso de la palabra para exponer las necesidades y problemáticas de la región en materia de agricultura, por lo que están de acuerdo en la construcción de la presa.

Por su parte las personas representantes de los municipios de Ascensión y Janos, hicieron uso de la palabra para exponer las necesidades y problemáticas de la región en materia de agricultura, por lo que están de acuerdo en la construcción de la presa, sin embargo, solicitaron que se les diera certidumbre para la continuidad para sus actividades productivas.

También se dio la participación de las Diputadas Yesenia Guadalupe Calzadías, Ilse América García Solo, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes y Adriana Terrazas Porras, y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, quienes hicieron uso de la palabra para esgrimir sus argumentos a favor como en contra del proyecto. Aunado a ello la Diputada Yesenia Guadalupe Calzadías, entregó en copia simple documentos con los que solicita a la



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, que antes de emitir cualquier dictamen u opinión se realice una consulta pública que incluya a las personas pobladoras de los Municipios de Ascensión y Janos, en los términos que dispone el artículo 34, fracción tercera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, por tratarse de una obra que puede generar un impacto ecológico.

De igual manera, manifestó su inquietud respecto al pago de la indemnización a los propietarios de los predios que serán afectados con la construcción y área inundable, pues mientras que la autoridad comentó que ya se pagó a la totalidad de los dueños, la Diputada Calzadías, presentó una copia de un documento en el cual se señala que solamente se ha pagado a 15 ejidatarios, por lo que cuestionó lo relativo al resto de los ejidatarios.

Por otra parte, resulta conveniente mencionar, que este H. Congreso del Estado, mediante Acuerdo No. LXVII/URGEN/0012/2021 I P.O, aprobado de urgente resolución en Sesión de fecha quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se exhortó atenta y respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el fin de que asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, los recursos necesarios para la construcción de diversas obras, entre las que se encuentra la relativa a la Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

VI.- Ahora bien, después de los argumentos vertidos tanto a favor como en contra del Proyecto de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- a) Reconocemos la importancia de que se realicen obras de infraestructura hidráulica en la Entidad, por lo que siempre seremos proactivos en el fomento para la construcción de este tipo de obras en beneficio de la sociedad chihuahuense.
- b) Sabemos de las condiciones de clima extremo que se viven en nuestra Entidad, lo que nos obliga a ser cada día más cuidadosos respecto de la poca precipitación pluvial que tenemos, así como su almacenamiento, conservación y aprovechamiento eficiente y sustentable por parte de todas las personas que la habitan.
- c) Como lo menciona la CONAGUA, existen los estudios técnicos que permiten o dan factibilidad al proyecto de la Presa Palanganas, así como que tres de los requisitos exigidos por la legislación de la materia que son el Permiso ambiental, la Autorización del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, y el Permiso de construcción interno, se encuentran en trámite ante la Autoridad competente.
- d) De igual manera, reconocemos que existen opiniones favor y en contra del proyecto de Presa Palanganas, sin embargo, dentro del régimen de



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

facultades con las que cuenta este Poder Legislativo, no nos corresponde resolver los planteamientos vertidos en ambos casos.

- e) Derivado de lo anterior, es que estimamos oportuno el dar un acompañamiento permanente a las autoridades Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes y Janos; a las Federales y a las Estatales, con la finalidad de colaborar dentro del ámbito de nuestra competencia, para lograr la transición pacífica e informada de dicho proyecto.
- f) Igualmente estimamos pertinente la socialización por parte de las Autoridades de los tres órdenes de gobierno del “Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”, así como la aclaración, en su caso, de los dictámenes técnicos y demás documentos relativos al proyecto, a fin de brindar tranquilidad y certeza, respecto a la construcción de la presa en comento, a los habitantes de dichos municipios, donde se priorice la participación de la sociedad que será beneficiada o afectada con dicha obra.
- g) Que nuestro planteamiento es buscar que se cuente con el recurso económico asignado para que, una vez que se tenga la anuencia por parte de las Autoridades competentes, se dé inicio a la construcción del multicitado Proyecto. Así mismo dar cumplimiento a los Acuerdos y Compromisos celebrados por la Dirección Local de la CONAGUA, con las partes involucradas.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

Es por todo lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Agua reiteramos nuestro compromiso con la sociedad chihuahuense de impulsar acciones que redunden en su beneficio, y que les brinde la tranquilidad y certeza de que las acciones de los tres órdenes de gobierno son benéficas y apegadas al marco normativo.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que, para el ejercicio fiscal 2022, se asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: “Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”. Mismo que permitirá dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional y atender el acceso al derecho humano al agua de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Comisión de Agua, promoverá el



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

acompañamiento y consenso, en los términos de la legislación aplicable, con los Presidentes Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes y Janos, con la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal y con la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de colaborar y dar certidumbre, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en la socialización y posible ejecución del "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", así como la aclaración, en su caso, de los dictámenes técnicos y demás documentos relativos al proyecto, con objeto de brindar tranquilidad y certeza respecto a la construcción de la presa en comento a los habitantes de dichos municipios.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/01/2021

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE AGUA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA SECRETARIO			
	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO VOCAL			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 437, asignación de recursos para la construcción de la presa palanganas en el Municipio de Nuevo Casas Grandes.